



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONVOQUE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL Y MUNICIPAL, A LOS CONGRESOS LOCALES, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, CÁMARAS EMPRESARIALES, COLEGIOS DE PROFESIONISTAS, ORGANIZACIONES CIVILES Y SOCIEDAD EN CONJUNTO, A LA CELEBRACIÓN DE UNA CUARTA CONVENCION NACIONAL FISCAL

**SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE SENADORES
P R E S E N T E.-**

El suscrito Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, y con fundamento en el artículo 276, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONVOQUE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL Y MUNICIPAL, A LOS CONGRESOS LOCALES, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, CÁMARAS EMPRESARIALES, COLEGIOS DE PROFESIONISTAS, ORGANIZACIONES CIVILES Y SOCIEDAD EN CONJUNTO, A LA CELEBRACIÓN DE UNA CUARTA CONVENCION NACIONAL FISCAL**, lo cual se expresa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al hablar de la coordinación en materia de hacienda pública primero debemos referirnos a la necesidad de la federación, las entidades federativas y los municipios, de generar una política impositiva en beneficio de los ciudadanos, a fin de evitar barreras, restricciones legales o imposiciones en ambos órdenes de gobierno, que haga imposible el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.

A través de los años nuestro Estado Federal no ha podido establecer las reglas del juego a fin de determinar las responsabilidades en materia de ingreso y coordinación fiscal que a cada orden de Gobierno debe asumir para el correcto funcionamiento de los órganos estatales.

Ello ha generado diversas conductas y externalidades negativas entre las entidades federativas, municipios y Federación, que son necesarias definir, delimitar y determinar para el sano cumplimiento de las responsabilidades administrativas de cada uno de los Gobiernos.

Históricamente, en 1845 fueron establecidas las competencias hacendarias en la Ley Sobre las Rentas, en donde se determinaba qué impuestos debería cobrar cada uno de los órdenes de Gobierno.

Sin embargo, hoy día, es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 la que reafirma el principio de concurrencia tributaria en su artículo 73, fracción VII, al establecer que el Congreso tiene la facultad de imponer las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto, esto es, en un entramado constitucional se determina que la Federación y las entidades federativas, por



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONVOQUE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL Y MUNICIPAL, A LOS CONGRESOS LOCALES, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, CÁMARAS EMPRESARIALES, COLEGIOS DE PROFESIONISTAS, ORGANIZACIONES CIVILES Y SOCIEDAD EN CONJUNTO, A LA CELEBRACIÓN DE UNA CUARTA CONVENCIÓN NACIONAL FISCAL

interpretación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pueden concurrir en su facultad impositiva en diversas fuentes de manifestación de riqueza.

Se insiste, nuestra Carta Magna no definió un orden en materia impositiva sino que por voluntad propia de los órdenes de Gobierno, a través de un Convenio, se han delimitado las principales responsabilidades en el rubro de ingresos y redistribución fiscal; ello fue producto de diversos esfuerzos institucionales por solucionar el problema de la delimitación de facultades en materia impositiva mismos que si bien es cierto no prosperaron, sirvieron de base para el establecimiento del sistema actual de Coordinación Fiscal.

Dichos esfuerzos se manifestaron a través de las Convenciones Nacionales Fiscales de los años 1925, 1933 y 1947, que fueron organizadas con el objetivo de modernizar el sistema tributario por medio de la delimitación de facultades en la materia para la generación de un sistema más simple y de mayor eficiencia, buscando una mayor coordinación entre la Federación y las entidades.

- La Primera Convención, realizada en 1925, fue convocada por el gobierno federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante la administración de Plutarco Elías Calles, con el objetivo de asignar las fuentes de recursos entre los tres ámbitos de gobierno.

Las labores se realizaron mediante el nombramiento de dos comisiones: una para examinar el problema de la concurrencia tributaria y otra para formular un plan de arbitrios, aprobando en este sentido, una serie de reformas constitucionales a los artículos 117, fracción III; 118 y 131, con adiciones al 174, emanadas de las mismas propuestas en la Convención. Lo anterior dio pie al esclarecimiento de las potestades privativas de cada orden de gobierno.

- Segunda Convención convocada en 1933 bajo la administración de Abelardo L. Rodríguez por medio la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, solicitó que cada Gobernador designara ya no uno, sino hasta dos delegados. La misma se convocó con el objetivo de delimitar la jurisdicción fiscal de los tres ámbitos de gobierno y determinar las bases de unificación y coordinación de los sistemas locales con el sistema de tributación federal, así como la determinación de las herramientas adecuadas para su ejecución.
- De la Tercera Convención celebrada en 1974 y convocada por el entonces presidente Miguel Alemán Valdés, la Federación y el estado correspondiente celebrarían un acuerdo que se llamó "Convenio de Coordinación", por el que se establecería con qué facultades administrarían el impuesto las diferentes partes, mismo que dio origen al actual Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que rige en el país.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONVOQUE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL Y MUNICIPAL, A LOS CONGRESOS LOCALES, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, CÁMARAS EMPRESARIALES, COLEGIOS DE PROFESIONISTAS, ORGANIZACIONES CIVILES Y SOCIEDAD EN CONJUNTO, A LA CELEBRACIÓN DE UNA CUARTA CONVENCION NACIONAL FISCAL

Con los años, se insiste, el marco constitucional tributario ha sufrido diversas modificaciones sustanciales, las cuales fueron en su mayoría propuestas en el desarrollo de los trabajos de las Convenciones Nacionales Fiscales que reunieron a representantes de la Secretaría de Hacienda a nivel estatal y federal, para la búsqueda de soluciones que garantizaran la seguridad jurídica y modernización del sistema tributario.

Así, las principales etapas del proceso conocido como *federalización de los impuestos* se ubican, en primera instancia, entre los años veinte y treinta, donde se separan y asignan las competencias tributarias; más adelante, de los años cuarenta a sesenta, se estableció la coordinación fiscal entre la Federación y las entidades federativas; y finalmente, en los años ochenta se consolida la participación federal de los Estados mediante la Ley de Coordinación Fiscal y el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal con la finalidad de armonizar el sistema tributario mediante la coordinación y colaboración intergubernamental, establecer y distribuir las participaciones que correspondan a sus Haciendas Públicas en los ingresos federales y apoyar al sistema de transferencias mediante los fondos de aportaciones federales, todo ello por conducto de la Secretaría de Hacienda para el Gobierno Federal y de los órganos hacendarios locales para los gobiernos de las entidades federativas.

Como resultado de lo anterior, la Federación acumuló un conjunto de facultades que le permiten imponer contribuciones y así atraer la mayoría de los ingresos a través del Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Valor Agregado (IVA), e Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), con lo que se emplaza a las entidades a depender financieramente del Gobierno central.

Bajo este parámetro, es conveniente señalar que la realidad que hoy nos ocupa es diferente a la del siglo XX en tanto el Sistema Federal Mexicano ha tendido a descentralizarse al establecer relaciones de coordinación en diversas materias como las competencias concurrentes, ya sea sobre salud, educación, asentamientos humanos, entre otros.

En este sentido, los gobiernos locales, estados y municipios, requieren de la asignación de los recursos suficientes para poder realizar y ejecutar las funciones que propiamente les compete, así como las de coordinación con la Federación y entre ellos mismos.

Resulta menester revisar y evaluar el estado actual del Federalismo Fiscal Mexicano, reglas de operación, indicadores, y fórmula que actualmente opera para la asignación y repartición de los recursos a los estados y municipios, a fin de reconocer y beneficiar en su justa proporción a los gobiernos locales que cumplen sus objetivos.

Lo anterior en función de que la fórmula actual de transferencias federales no refleja el esfuerzo recaudatorio ni económico de las entidades. Ejemplo de ello es el estado de Nuevo León que a pesar de que históricamente ha estado entre los primeros lugares de recaudación en diversos impuestos, es uno de los estados menos favorecidos por las transferencias que recibe de recursos federales.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONVOQUE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL Y MUNICIPAL, A LOS CONGRESOS LOCALES, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, CÁMARAS EMPRESARIALES, COLEGIOS DE PROFESIONISTAS, ORGANIZACIONES CIVILES Y SOCIEDAD EN CONJUNTO, A LA CELEBRACIÓN DE UNA CUARTA CONVENCIÓN NACIONAL FISCAL

Por concepto de IEPS ocupó el primer lugar con 18 mil 826 millones de pesos recaudados; por concepto de ISR ocupó el segundo lugar, luego de la Ciudad de México, con 180 millones de pesos recaudados; y por concepto de IVA ocupó el tercer lugar, luego de la Ciudad de México y Tamaulipas.

Recauda también el 8.5% de los ingresos tributarios totales del país, siendo el segundo estado a nivel nacional en aportar a los ingresos tributarios totales; de la misma manera en que es el segundo estado del país que cuenta con mayor autonomía fiscal, pues el 23% de sus ingresos provienen de fuentes propias, cuando el promedio en el país es de 10% y en otros casos apenas asciende a 2.99% como en el estado de Guerrero.

Recaudación Neta de Ingresos Tributarios Federales 2016

(% Nacional)



Fuente: Anuario estadístico y geográfico por entidad federativa 2017. INEGI

Mientras que Nuevo León aporta un 7.5% del PIB nacional y recibe sólo 29 centavos por peso recaudado, insuficiente para todas las necesidades del estado, Guerrero que aporta únicamente 1.43% del PIB nacional recibe la cantidad de 14.67 pesos por peso recaudado. A esto se suman otros casos como el de Oaxaca que por cada peso recaudado recibe 11.41 pesos, Chiapas que por cada



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONVOQUE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL Y MUNICIPAL, A LOS CONGRESOS LOCALES, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, CÁMARAS EMPRESARIALES, COLEGIOS DE PROFESIONISTAS, ORGANIZACIONES CIVILES Y SOCIEDAD EN CONJUNTO, A LA CELEBRACIÓN DE UNA CUARTA CONVENCIÓN NACIONAL FISCAL

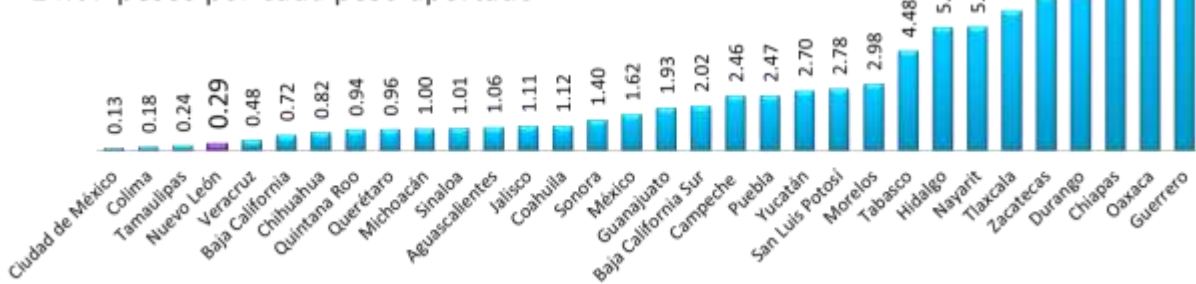
peso recaudado recibe 10.98 pesos, Tabasco que por cada peso recaudado recibe 4.48 pesos, Yucatán que por cada peso recaudado recibe 2.70, y la lista podría seguir.

Esta disparidad totalmente injusta ha beneficiado en gran medida a los estados de la región sur del país, siendo la brecha muy amplia y dispar con hasta 14 pesos de diferencia entre la entidad que menos recursos recibe por cada peso que aporta, siendo los que mayor porcentaje del Producto Interno generan.

Gasto Federalizado / Recaudación Neta de Ingresos Tributarios Federales 2016

(%)

Nuevo León recibe 29 centavos de transferencias por cada peso recaudado de impuestos federales, en cambio Guerrero recibe 14.67 pesos por cada peso aportado



Gasto Federalizado: Participaciones + Aportaciones + Convenios y Subsidios

Fuente: Estadísticas oportunas 2016, SHCP y Anuario estadístico y geográfico por entidad federativa 2017, INEGI.

Aunado a ello, las actividades gubernamentales contribuyen en una proporción considerable a su PIB estatal; en Chiapas con el 5.63%, en Oaxaca con el 6.90%, y en Guerrero con el 7.34%, mientras que en Nuevo León sólo con el 2.06%.

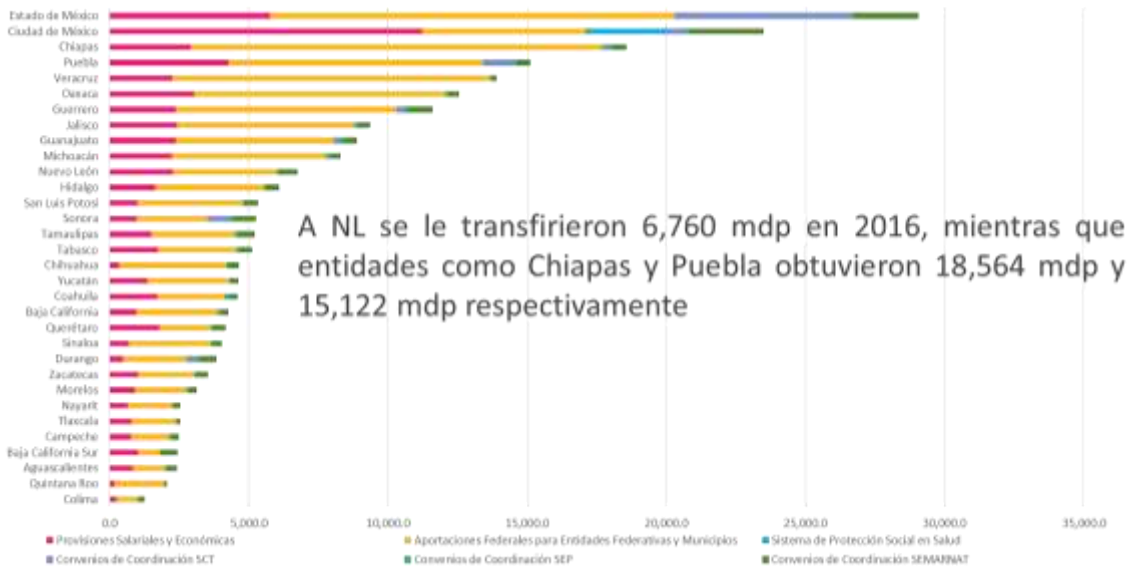
Por su parte, la Inversión Física Federal transferida a las entidades federativas y municipios en 2016 mantiene la misma tendencia al haber sido transferidos a Nuevo León 6 mil 760 millones de pesos



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONVOQUE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL Y MUNICIPAL, A LOS CONGRESOS LOCALES, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, CÁMARAS EMPRESARIALES, COLEGIOS DE PROFESIONISTAS, ORGANIZACIONES CIVILES Y SOCIEDAD EN CONJUNTO, A LA CELEBRACIÓN DE UNA CUARTA CONVENCIÓN NACIONAL FISCAL

en comparación con Chiapas y Puebla, quienes obtuvieron 18 mil 564 millones de pesos y 15 mil 122 millones de pesos, respectivamente.

Inversión Física Federal 2016 transferida a las entidades federativas y municipios (mdp)



Fuente: Anexo Estadístico 5° Informe de Gobierno Presidencial.

En comparación con Guerrero, Oaxaca y Chiapas, Nuevo León se encuentra a la cabeza con el número de trabajadores asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) desde la década de los 90 hasta la fecha.

En 2017, de acuerdo con un estudio realizado por “El Economista”, en la Tasa de Informalidad Laboral 1 (TIL 1)¹, Nuevo León tiene los más bajos índices en todo el país con el 36.15% de sus

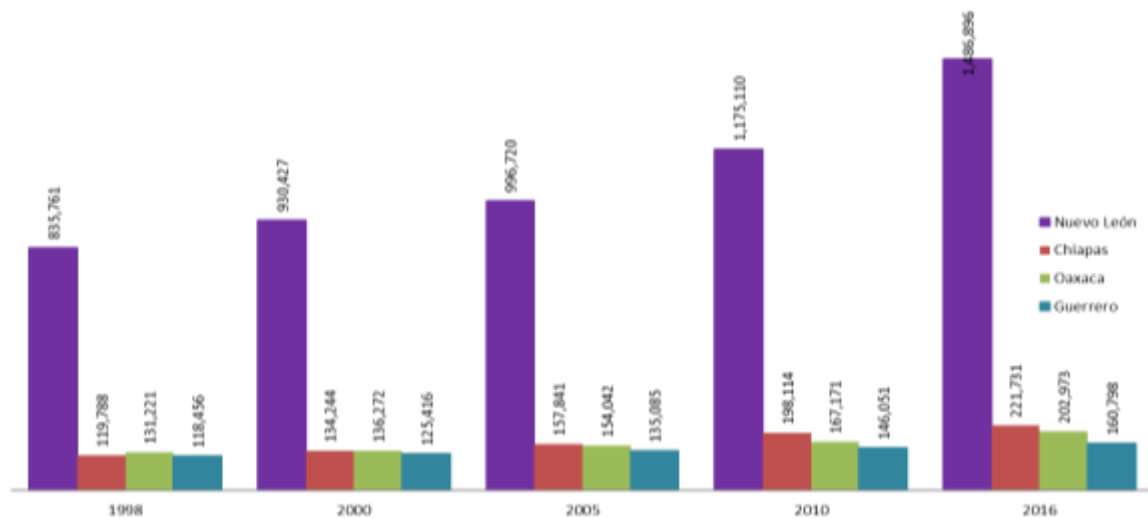
¹ El INEGI define la TIL 1 como la suma, sin duplicar, de los ocupados que son laboralmente vulnerables por la naturaleza de la unidad económica para la que trabajan, con aquellos cuyo vínculo o dependencia laboral no es reconocido por su fuente de trabajo. Se incluye además del componente que trabaja en micronegocios no registrados o sector informal, a otras modalidades



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONVOQUE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL Y MUNICIPAL, A LOS CONGRESOS LOCALES, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, CÁMARAS EMPRESARIALES, COLEGIOS DE PROFESIONISTAS, ORGANIZACIONES CIVILES Y SOCIEDAD EN CONJUNTO, A LA CELEBRACIÓN DE UNA CUARTA CONVENCION NACIONAL FISCAL

ocupados, mientras que, con respecto a los trabajadores sin acceso a prestaciones de ley, los porcentajes más bajos nuevamente los mantiene dicha entidad con el 20.25% de los remunerados. En comparación con ello, las mayores tasas de informalidad se mostraron en Oaxaca, Guerrero y Chiapas con el 81.09%, 79.34% y 78.86% de sus ocupados, respectivamente; y en remunerados sin prestaciones de ley, en Oaxaca asciende al 61.50% y en Chiapas al 58.25% de los trabajadores.²

Trabajadores asegurados en el IMSS por entidad federativa



Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social
(www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/302_0069.xls)

Se pensaría que el gasto destinado a los estados, principalmente del sur, incentivaría su crecimiento y mejoramiento en diversos ámbitos; sin embargo, a nivel nacional, Nuevo León ocupa el segundo lugar en el índice de años de estudio con 10.2 años en comparación con Chiapas y Oaxaca donde sólo permanecen 7.4 años; a nivel nacional, Nuevo León ocupa el antepenúltimo lugar en el índice de analfabetismo, donde sólo 1.4 de cada 100 personas de 15 años y más no saben leer ni escribir en comparación con la proporción de 13.9 por cada 100 para el caso de Chiapas; y finalmente, en la

análogas como los ocupados por cuenta propia en la agricultura de subsistencia, así como a trabajadores que laboran sin la protección de la seguridad social.

² Rosales, R. (20 de febrero de 2018). *NL, Chihuahua y BC obtuvieron la mejor calidad laboral en México*. Recuperado de: <https://www.economista.com.mx/estados/NL-Chihuahua-y-BC-obtuvieron-la-mejor-calidad-laboral-en-Mexico-20180220-0164.html>



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONVOQUE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL Y MUNICIPAL, A LOS CONGRESOS LOCALES, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, CÁMARAS EMPRESARIALES, COLEGIOS DE PROFESIONISTAS, ORGANIZACIONES CIVILES Y SOCIEDAD EN CONJUNTO, A LA CELEBRACIÓN DE UNA CUARTA CONVENCIÓN NACIONAL FISCAL

tasa de mortalidad infantil (2016) en menores de 1 año, Nuevo León tiene el menor número de defunciones con 8.6 personas por cada 1,000; y por tasa de esperanza de vida (2016) ocupa el primer lugar con 76.7 años.

En sus propuestas económicas, el Ejecutivo Federal ha manifestado el interés por ejecutar programas integrales de inversión pública privilegiando las regiones del sur y sureste, argumentando que históricamente a estas regiones se les ha privado de recursos, y que, por lo tanto, esto ha impedido su desarrollo.

No obstante, las medidas han mantenido un círculo perverso, pues al otorgarles mayores subsidios a los estados del sur se han generado incentivos negativos, al ser claro que les han sido otorgados mayores recursos, en relación a lo que producen y a su desarrollo en diversos ámbitos.

Hablar de Federalismo no sólo implica distribuir los recursos a los estados, pues si bien se realizaron modificaciones en las fórmulas en 2007, a Nuevo León le ha ido peor en relación a las demás entidades.

Ante los 3,287,605.4 millones de pesos que la Federación prevé recaudar por concepto de impuestos, en un acto de estricta justicia, a Nuevo León le deberían de regresar 295,884.4 millones de pesos que harían posible proyectos como Líneas del Metro, el Hospital de Sabinas, Presas, entre otros, para sus habitantes.

Sin embargo, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019 dista por mucho de esta proyección, en tanto sólo planea transferirle un máximo de 75,000 millones de pesos, es decir, de cada peso que aporta Nuevo León a la recaudación fiscal federal, solamente recibirá en este año 25.34 centavos.

No se toma en cuenta que Nuevo León desde la década de los 60 se ha convertido en el “sueño mexicano”, tanto para migrantes que tienen como destino Estados Unidos, como para quienes arriban de otras entidades de la República Mexicana y que hoy en día representan uno de cada 5 residentes en Nuevo León, en su mayoría provenientes de San Luis Potosí, Tamaulipas, Coahuila o Zacatecas.³

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), del 2010 al 2015 llegaron a Nuevo León un aproximado de 97 mil migrantes nacionales, tendencia que ha ido en aumento, pues la misma Secretaría de Desarrollo Social del Estado ha anunciado la llegada de un aproximado de 100 mil personas anualmente, atraídos por los niveles de vida y oportunidades de desarrollo que ofrece Nuevo León.

³ Picazzo, E. (11 de agosto de 2017). *Nuevo León, tierra de migrantes*. Recuperado de: <https://www.milenio.com/opinion/esteban-picazzo-palencia/columna-esteban-picazzo-palencia/nuevo-leon-tierra-de-migrantes>



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONVOQUE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL Y MUNICIPAL, A LOS CONGRESOS LOCALES, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, CÁMARAS EMPRESARIALES, COLEGIOS DE PROFESIONISTAS, ORGANIZACIONES CIVILES Y SOCIEDAD EN CONJUNTO, A LA CELEBRACIÓN DE UNA CUARTA CONVENCION NACIONAL FISCAL

La OCCMundial, bolsa de trabajo y portal de empleo, destacó en 2014 la magnitud de la oferta y la demanda de empleo en Nuevo León, posicionándolo como la segunda entidad en dicho rubro, donde se estima que el estado concentra el 11% de la oferta de empleo del país, destacando en los sectores empresariales, de industrias manufactureras, sistemas y tecnologías de la información y servicios de reparación y mantenimiento.⁴

El impacto a los ya existentes problemas de movilidad de la entidad como la demanda del servicio del metro, unidades desgastadas, embotellamientos, tiempo excesivo en los traslados e incremento en los precios del combustible, es evidente, pues al 29.4% de la población del estado que utiliza a diario el transporte público para desplazarse, se suma el que tan sólo a Monterrey acuden diariamente alrededor de 323 mil 321 personas.

En desplazamiento por cuestiones académicas, Nuevo León es el tercer estado con más traslados en este concepto con el 17.6% de los neoleoneses, sin contar al porcentaje de estudiantes foráneos, al ser creciente la demanda en servicios educativos.⁵

Durante 2017 se registraron 25 mil 682 estudiantes foráneos entre la Universidad de Monterrey (UEM), el Tecnológico de Monterrey y la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL),⁶ éstas dos últimas catalogadas, de acuerdo con el *World University Rankings 2019*,⁷ como dos de las mejores universidades en el mundo. En comparación con Oaxaca, Guerrero y Zacatecas, que juntos sólo recibieron a 2 mil 491 jóvenes.⁸

Recientemente la UANL dio la bienvenida a 460 estudiantes nacionales y extranjeros provenientes de 44 países, quienes permanecerán durante un semestre o un año a nivel licenciatura y posgrado

⁴ Lara, J. (06 de junio de 2014). *NL el segundo estado con mayor oferta y demanda de empleo*. Recuperado de: <https://www.elfinanciero.com.mx/monterrey/nl-es-el-segundo-estado-con-mayor-oferta-y-demanda-de-empleo>

⁵ Publimetro. (11 de febrero de 2019). *Nuevo León presenta uno de los porcentajes más altos en traslados de sus ciudadanos según el INEGI*. Recuperado de: <https://www.publimetro.com.mx/mx/destacado-tv/2019/02/11/nuevo-leon-presenta-uno-de-los-porcentajes-mas-altos-en-traslados-de-sus-ciudadanos-segun-el-inegi.html>

⁶ El Debate. (20 de mayo de 2018). *Ellos ya cumplieron su sueño mexicano*. Recuperado de: <https://www.debate.com.mx/monterrey/sueno-mexicano-migracion-indigena-monterrey-nuevo-leon-tenec-huasteco-20180520-0037.html>

⁷ García, D. (18 de febrero de 2019). *NL destaca como destino para estudiantes: Roomgo*. Recuperado de: <https://www.milenio.com/negocios/nuevo-leon-estado-mas-atractivo-para-estudiantes>

⁸ Arena Pública. (15 de junio de 2017). *1 de cada 6 jóvenes que entra a la universidad, viene de otro estado*. Recuperado de: <https://www.arenapublica.com/articulo/2017/06/15/6044/estudiantes-foraneos-en-puebla-mexico-monterrey-veracruzanos-universitarios>



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONVOQUE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL Y MUNICIPAL, A LOS CONGRESOS LOCALES, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, CÁMARAS EMPRESARIALES, COLEGIOS DE PROFESIONISTAS, ORGANIZACIONES CIVILES Y SOCIEDAD EN CONJUNTO, A LA CELEBRACIÓN DE UNA CUARTA CONVENCIÓN NACIONAL FISCAL

para cursar programas de doble titulación, proyectos de investigación, así como rotaciones médicas.⁹

Si a Nuevo León le transfieren más recursos, también generará más para que le vaya bien a México, porque hoy que recauda 7 veces más que Tabasco, estado del que es oriundo el presidente de la República, recibe un 30% menos; trato injusto, desequilibrado e insuficiente ante el fenómeno migratorio que enfrenta la entidad y al cual tiene que dar respuesta de manera permanente.

En esta lógica, el objetivo de analizar el Pacto Fiscal, por un lado, no es castigar a quienes se han visto favorecidos con las partidas presupuestales que les han sido asignadas, por el contrario, es la oportunidad de buscar la manera y los mecanismos que incentiven el adecuado cumplimiento de sus competencias, facultades, objetivos, así como actividades tanto legales como constitucionales; y por otro lado, reconocer y retribuir a los gobiernos que aportan mayor porcentaje en el Producto Interno Bruto a fin de que se refleje en la misma medida el monto de los fondos federales que reciban.

A 40 años del Pacto Fiscal y con una fórmula en la que la Federación se queda con el 80% de los recursos que se generan a nivel nacional y envía a todos los estados sólo el 20% de la totalidad de la recaudación fiscal participable, es claro que lo que pareciera una premisa de “a mayor población y mayor carencia, mayor es el presupuesto otorgado independientemente de sus índices negativos”, no tiene cabida en las circunstancias actuales.

La primera aproximación que debemos hacer en torno a este tema ronda en la importancia de descentralizar el ingreso, pues las entidades federativas y los municipios tienen una relación más cercana con las necesidades de la sociedad y, por ende, son los primeros obligados a resarcir los intereses de esta. Así pues, ante las obligaciones en materia de gasto con las que cuentan los estados, cabe la posibilidad de incrementar la distribución de la recaudación fiscal participable para efectos de repartir mayores recursos a los gobiernos subnacionales, incluidos los municipios, dado que al menos un 20% de esa distribución por concepto de participaciones federales, debe repartirse a los gobiernos municipales.

En este orden de ideas, la bolsa participable a las entidades federativas pudiera incrementarse a un 30 por ciento de la recaudación fiscal participable, y ese incremento pudiera también darse de manera gradual a una razón de crecimiento de 1 % por año, para la estabilidad de las finanzas públicas tanto de la Federación como de los entes subnacionales.

⁹ POSTA. (05 de agosto de 2018). Recibirá UANL a 460 estudiantes foráneos para estancias académicas. Recuperado de: <https://www.posta.com.mx/nuevo-leon/recibira-uanl-460-estudiantes-foraneos-para-estancias-academicas>



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONVOQUE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL Y MUNICIPAL, A LOS CONGRESOS LOCALES, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, CÁMARAS EMPRESARIALES, COLEGIOS DE PROFESIONISTAS, ORGANIZACIONES CIVILES Y SOCIEDAD EN CONJUNTO, A LA CELEBRACIÓN DE UNA CUARTA CONVENCIÓN NACIONAL FISCAL

Por lo anterior, propongo modificar la fórmula de distribución para que en lugar de que sea distribuido sólo el 20%, la Federación sólo se quede con el 70% de los recursos y redistribuya el restante correspondiente al 30% a estados y éstos a su vez, a los municipios el 30% del mismo.

Lo que se plantea es consolidar un sano equilibrio en la repartición de los recursos federales a las entidades federativas y a los municipios, por lo que las nuevas reglas que deben regir el nuevo pacto fiscal provienen de fortalecer tres áreas principales de la Hacienda Pública en el rubro de los ingresos:

- a) *Establecer mayores facultades impositivas a los Estados,*
- b) *Generar nuevos criterios de redistribución de las participaciones federales,*
- c) *Fortalecer la capacidad institucional de las tesorerías locales para el fortalecimiento de la recaudación.*

Es indispensable impulsar este tipo de incentivos para que los Gobiernos estatales aumenten la recaudación de sus ingresos propios, en parte, debido al mismo diseño de la fórmula, a fin de que las transferencias sean mayores tanto para los estados que más aporten, como para los que demuestren mayores aumentos en su eficacia recaudatoria.

De convocar a una Cuarta Convención Nacional Fiscal habremos también de tocar los 7 ejes de la administración pública en México: ingreso, gasto, coordinación, deuda, patrimonio, transparencia, rendición de cuentas, y lucha contra la corrupción; mismas que deben formar parte de las discusiones en torno a las responsabilidades y corresponsabilidades de la materia.

Esto es, una nueva Convención Nacional Fiscal permitirá generar convenios de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, provenientes de cambios en la Ley de Coordinación Fiscal, en donde se le transfieran mayores recursos a los estados.

Es importante destacar que no sólo se necesita del interés y la voluntad de los Gobiernos estatales para incrementar la recaudación en sus localidades, sino también para resarcir, en términos de justicia, lo que cada entidad aporta en la recaudación federal participable.

De tal forma que no se trata de un juego de suma cero donde hay ganadores y perdedores, sino por el contrario, se trata de encontrar la manera en que se pueda fortalecer la Hacienda Pública de los órdenes de gobierno más cercanos a la población, con la entera satisfacción de redistribuir en términos de justicia tributaria lo que a cada entidad federativa le corresponde; convencido de que sólo de esta manera se logrará una identidad nacional única ante el mundo, en donde la cooperación, esfuerzo y corresponsabilidad de los diversos órdenes de Gobierno sea la palanca de desarrollo de nuestro país.

En mérito de todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Cámara Alta la siguiente:



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONVOQUE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL Y MUNICIPAL, A LOS CONGRESOS LOCALES, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, CÁMARAS EMPRESARIALES, COLEGIOS DE PROFESIONISTAS, ORGANIZACIONES CIVILES Y SOCIEDAD EN CONJUNTO, A LA CELEBRACIÓN DE UNA CUARTA CONVENCIÓN NACIONAL FISCAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONVOQUE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL Y MUNICIPAL, A LOS CONGRESOS LOCALES, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, CÁMARAS EMPRESARIALES, COLEGIOS DE PROFESIONISTAS, ORGANIZACIONES CIVILES Y SOCIEDAD EN CONJUNTO, A LA CELEBRACIÓN DE UNA CUARTA CONVENCIÓN NACIONAL FISCAL

ÚNICO.- El Senado de la República, de conformidad con lo establecido en el artículo 276, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se convoque a los titulares del Poder Ejecutivo estatal y municipal, a los congresos locales, órganos autónomos, cámaras empresariales, colegios de profesionistas, organizaciones civiles y sociedad en conjunto, a la celebración de una Cuarta Convención Nacional Fiscal.

Dado en la sede de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, en la Ciudad de México, a los 27 días del mes de marzo de 2019.

SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA
Senador de la República